

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10946** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 99/2012. por auto de 8/3/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Irmar 1967, S.L., con NIF B92365006, domicilio en c/ Reino de León, núm. 26 Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La Administración Concursal ha abierto página en internet para conocimiento público del presente concurso, pudiendo ser consultada en [www.nuprofin.com](http://www.nuprofin.com)

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de internet: [jrf@nuprofin.com](mailto:jrf@nuprofin.com), así como a la siguiente dirección postal c/ Don Juan Díaz, núm. 2-3.ª planta, 29015 Málaga, y al teléfono número 952220219 y Fax 952223520.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 8 de marzo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120015035-1